



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del RD 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del Presupuesto General de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 20 de diciembre del 2022 el Pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2023. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de fecha 10 de enero del 2023 transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho R.D.L. 2/2004 y no habiéndose presentado reclamaciones quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	384.890,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	558.772,00
3	Gastos financieros	4.145,00
6	Inversiones reales	476.763,00
	TOTAL	1.424.570,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	302.400,00
2	Impuestos indirectos	15.500,00
3	Tasas y otros ingresos	101.020,00
4	Transferencias corrientes	226.800,00
5	Ingresos patrimoniales	444.850,00
7	Transferencias de capital	334.000,00
	TOTAL	1.424.570,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 deL RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Calzada de Oropesa a 1 de agosto de 2023.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

Nº. I.-4454